



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2016, entre el Sr. Sergio Palazzo Secretario General Nacional, Andrés Castillo Secretario General Adjunto, Gustavo Díaz Secretario de Acción Gremial Nacional, Alejandra Estoup Secretaria General Seccional Buenos Aires, Sergio Garzón Torres Secretario General Comisión Gremial Interna Seccional Buenos Aires, Jorge Luis Rodríguez Secretario General Seccional General Roca, Santiago Balbín Secretario de Administración Seccional Buenos Aires, Daniel Schenkel Secretario General Adjunto Seccional Trelew, José Luis Niell Secretario Previsión Social Seccional Rosario, Daniel Yaben CGI Mar del Planta, ÁLVAREZ Silvia Carina, ARAUJO José Manuel, BUFFA Gustavo Fabián, CAMPOS Edgardo Horacio, FERNÁNDEZ DÁVALOS Myriam Elizabeth, FIANO Silvia Karina, GÓMEZ Mariano Hernán, GRECO Mario Daniel, JUÁREZ Nicolás Ezequiel, LORENZO Gabriela Rita, LUINI Carlos Marcelo, LUQUE Emmanuel Ezequiel, MANCO María Laura, MANGIARUA Carlos Alberto, MÉNDEZ Mariano Edgardo, ODENA Víctor Marcelo Rafael, ROSANDA Miguel Ángel, SALAS Orlando Eugenio, SEGUROSKY Pedro Javier, SHRAIBER Fanny Esther ,Diego Jerez Delegado Seccional Presidente Sáenz Peña, Mauricio Vallejos Delegados Seccional San Luis, Sergio Tanno Delegado Seccional Córdoba, Guido Metteucci Delegado Seccional Tucumán, José Quediman Delegado Seccional Comodoro Rivadavia, Leonardo Datoli Delegado Tres Arroyos Seccional Bahía Blanca, Eduardo Lucero Delegado Seccional Mendoza, Sarruf Sharbel Delegado Sucursal San Juan, todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Francisco Rojas, por la ASOCIACION BANCARIA, asociación con personería gremial número 46, en adelante indistintamente denominada Asociación Bancaria por una parte; y por la otra, el BANCO PATAGONIA S.A. representado en este acto por los Sres. Marcelo Muzlera y Carlos Ferreyra, en adelanta PARTE EMPRESARIA.-----

Preliminar:

La Asociación Bancaria ha solicitado al Banco Patagonia S.A. que en atención a los excepcionales resultados obtenidos durante el año 2016, se otorgue a los trabajadores una Gratificación Extraordinaria que contemple dicha situación. -----
Luego de las negociaciones pertinentes, de modo excepcional y por única vez, sin sentar precedente alguno, se acuerda lo siguiente:

Primero: El presente acuerdo, se celebra en los términos de la Ley 14.250 y sus modificatorias -----

Segundo: En función, a lo establecido en dicha norma, Banco Patagonia S.A. abonará al personal comprendido dentro de los acuerdos paritarios convencionales, una GRATIFICACION EXTRAORDINARIA, con carácter excepcional y por única vez, de carácter no remunerativo de \$14.000,00 (Pesos: Catorce mil) la cual no será considerada para el cálculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria, y será abonada de la siguiente manera:

a-El 7 de febrero de 2017 la suma de \$3.000 (pesos tres mil) para todo el personal comprendidos en los acuerdos paritarios convencionales en concepto de Bono Complementario. -----

LIC. NATALIA ALBA LASTRA
CUIL N° 2. D.N.C. 11.111.111 - M.T.E.V.S.S.
RECIBIDO
Sujeto a verificación
05/10/17

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

